



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a treinta de noviembre de dos mil doce, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Reconocimiento de obligaciones de pago.
- 3º.-Licencias.
- 4º.- Instancias varias.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO

<u>PROVEEDORES</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
CALORHOGAR HERMANOS MONCADA, S.L.	SUMINISTRO DE GASÓLEO	1.800,90
MOTOS TRAFACH S.L.	ARREGLO MECÁNICO	45,80
JORGE ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ	INDEMNIZACIÓN NOTIFICACIONES CATASTRO	525,97
GNSUR	ALUMBRADO PÚBLICO	9.647,45
AQUAGEST	SERVICIO ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE 1º TRIMESTRE 2012	10.597,33
AQUAGEST	SERVICIO ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE 2º TRIMESTRE 2012	10.590,96
AQUAGEST	SERVICIO ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE 3º TRIMESTRE 2012	10.592,55

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **ALFONSO RODRÍGUEZ LORENTE**, para colocación de portada metálica en inmueble sito en C/ Travesía de San Antón nº 2.
- A **MARTÍN CAÑADAS CHAPARRO**, para construcción de porchado, con estructura metálica y chapa de cubrición, debiendo quedar esta lacada en color teja, en inmueble sito en C/ Travesía de San Antón nº 4.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5º- Denegar a **VICENTE ALHAMBRA MOLINA** la concesión de licencia para la construcción de nave de aperos en Polígono 23 Parcela 5, por no reunir una superficie igual o superior a 10.000 m².

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D.PEDRO BELMAR MARCHANTE**, con DNI 70735348K y en representación de la Sociedad Balcobo Agropecuaria S.L. con CIF B-70022637, se solicita la concesión de licencia para actividad de ganadería ovina (pastos) en Polígono 68 Parcela 1 , Polígono 71 Parcelas 1,2,8 y 9, Polígono 72 Parcela 1 y Polígono 73 Parcela 3. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la concesión de licencia de funcionamiento para actividad de ganadería ovina (pastos) para ser desarrollada en régimen de estabulación libre sin requerir ningún tipo de instalación permanente de obra, no rompiendo con el uso agrícola ganadero del terreno.
- De **D.JUAN JOSÉ AGUILAR MONTOYA**, se solicita la concesión de licencia de segregación de finca rústica situada en Polígono 182 Parcela 4 del término municipal de Alhambra, con una superficie de 32,1978 Has..La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad, la segregación de 9,33 Has.. de la finca



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

rústica sita en Polígono 182 Parcela 4 del término municipal de Alhambra , quedando el resto de la finca matriz con 22,8678 Has..

- De **D. ANTONIO MORA FERNÁNDEZ** se solicita la concesión de licencia de segregación de finca situada en C/Mayor, s/n, del término municipal de Alhambra. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad, la segregación de la finca sita en C/Mayor, s/n , quedando la misma según se indica:
 - Parcela A: con una superficie de 150 m2.
 - Parcela B: con una superficie de 2.369 m2.
- Visto el Proyecto elaborado por la Plataforma “**Campo de Montiel Patrimonio de la Humanidad**” a los efectos de que sea objeto de solicitud a la UNESCO de la declaración de Patrimonio de la Humanidad del Histórico Campo de Montiel, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, la adhesión al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**